



El gigante  
de México



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN N. FOLIO: 010052824000108

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información PNT, con el número de folio **010052824000108** con fecha de recepción del día **veintiuno de octubre**, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PNT. 0108 P.A.I. 010052824000108**, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LGTAIP.-----

*“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”*

Sobre el particular, la Unidad de Transparencia procedió al análisis de la solicitud de información, por lo que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a contestación a la solicitud de información mediante el presente acuerdo:-----

**PRIMERO** - Se anexa el oficio DIF-DAF-1039/2024 recibido en esta Unidad de Transparencia, suscrito por la Lic. Xochiltzin Ilancueitl Ramírez Rodríguez, Directora de Administración y Finanzas



449 910 2585  
800 900 2002

[www.aguascalientes.gob.mx/dif](http://www.aguascalientes.gob.mx/dif)

Av. de la Convención Sur esq.  
Av. de los Maestros s/n  
Col. España C.P. 20210  
Aguascalientes, Ags.





El gigante  
de México



del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.-----

**SEGUNDO.-** Se hace de conocimiento que, de conformidad con el artículo 60° fracción XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, corresponde a la Unidad Substanciadora y Resolutora, levantar las inconformidades que nos ocupa:

*“ ARTÍCULO 60°. La Unidad Substanciadora y Resolutora es la encargada de dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de resolver e imponer las sanciones correspondientes, según sea el caso, en términos de lo establecido por la Ley de Responsabilidades, y tiene las siguientes funciones:...*

*XII. Resolver los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las resoluciones recaídas en los procedimientos de adquisición previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, además de todos y cada uno de los recursos administrativos que sean considerados y procedentes en materia de adquisiciones; y...”*

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito **Lic. Martha Isabel de Jesús Vela Valdés**, Titular de la Unidad de Transparencia y Enlace del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



449 910 2585  
800 900 2002



[www.aguascalientes.gob.mx/dif](http://www.aguascalientes.gob.mx/dif)



Av. de la Convención Sur esq.  
Av. de los Maestros s/n  
Col. España C.P. 20210  
Aguascalientes, Ags.





**El gigante  
de México**



Aguascalientes, Ags. 28 de octubre de 2024

DIF-DAF-1039/2024

ASUNTO: Respuesta Solicitud

**LIC. MARTHA ISABEL DE JESÚS VELA VALDÉS**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio **UT/DG/0176/2024**, en que pide atender a la solicitud de información pública ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a este sujeto obligado, con número de folio **0100528240000108** en relación a lo siguiente:

*"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad a las adquisiciones, arrendamientos bienes y servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias y entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.*

En respuesta de dicha solicitud:

**Primero, conforme a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se publican en uno de los diarios de mayor circulación estatal, y además en la dirección electrónica <https://aguascalientes.gob.mx/DIF/LicitEst>**

**Segundo, el listado y el link de acceso directo a la normatividad aplicable a esta entidad:**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

**Manual Único de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-38.pdf>



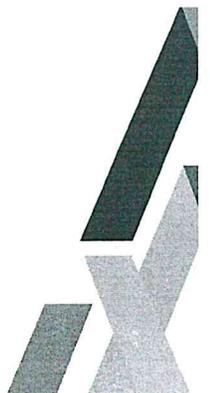
449 910 2585  
800 900 2002



[www.aguascalientes.gob.mx/dif](http://www.aguascalientes.gob.mx/dif)



Av. de la Convención Sur esq.  
Av. de los Maestros s/n  
Col. España C.P. 20210  
Aguascalientes, Ags.





**El gigante  
de México**



**Reglamento interior del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Aguascalientes**

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-26-301.pdf>

**Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar**

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-140.pdf>

Tercero, los datos del Órgano Interno de Control ante cual se pueden presentar inconformidades es Domicilio: Av. Convención sur s/n esq. Av. De los Maestros, Colonia España, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., tel. 4499102500 ext. 6574, Titular: Lic. Francisco Rosales Márquez, Jefe de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control.

Sin otro particular, me permito reiterarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHILTZIN ILANCUEITL RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Directora de Administración y Finanzas



449 910 2585  
800 900 2002



[www.aguascalientes.gob.mx/dif](http://www.aguascalientes.gob.mx/dif)



Av. de la Convención Sur esq.  
Av. de los Maestros s/n  
Col. España C.P. 20210  
Aguascalientes, Ags.

